Instituto Colombiano de Bienestar Familiar

Cecília De la Fuente de Lleras

Direccion de Servicios y Atencion

GRUPO DE GESTION DE CANALES CENTRO DE CONTACTO

CLASIFICADA



Al contestar cite este número



Radicado No: 201912520000015801

Bogotá, 2019-06-18

Señores:

COLEGIO NUEVA ROMA

Correo electrónico: trabajosocial 1 nuevaroma@colegios minuto dedios. edu. co

ASUNTO: Respuesta Derecho de Petición – Información y Orientación con Trámite SIM No. 1761519034 (Para consultas outs este laborario)

Respetados señores,

La Dirección de Servicios y Atención del ICBF se permite informar que ha recibido su petición bajo el radicado del asunto, donde indica: "Se comunica orientadora del colegio Nueva Roma solicitando constancia de la radicación de la petición expuesta bajo el radicado No.

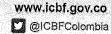
además desea que la información le sea enviada al correo: trabajosocial1nuevaroma@colegiosminutodedios.edu.co(...)".

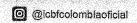
Con respecto a su petición, es importante aclarar que toda información quese refiera a hechos donde se encuentreinvolucrado un niño, niña o adolescente, goza de reserva, de conformidad a lo estipulado en el Código de la Infancia y Adolescencia. Así mismo, los datos relacionados con un menor de edad, son considerados datos sensibles, razón por la cual, aún si se tratara de documentos y actuaciones que expresamente no estuvieran sujetos a reserva, quienes tengan acceso a los mismos tienen la obligación de guardar la confidencialidad, con el fin de garantizar los derechos fundamentales de los niños, niñas y adolescentes que se encuentren involucrados, y, en todo caso, deberá garantizarse la prevalencia de sus derechos.

Además, los datos de las personas que, por cualquiera de los canales habilitados para tal fin, se contactan con el ICBF, gozan de la protección constitucional al derecho a la información, la cual tiene su origen en el Artículo 15 de la Carta Política que señala:

"Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. (...)"







BIENESTAR FAMILIAR

Instituto Colombia to de Bienestar Familiar

Cecilia De la Fuente de Like as
Direccion de Servicios y Atencion
GRUPO DE GESTION DE CANALES CENTRO DE CONTACTO
CLASIFICADA



De esta disposición se desprenden tres derechos fundamentales y autónomos, a saber: el derecho a la intimidad, al buen nombre y el habeas data.

La jurisprudencia constitutional ha definido el habeas data como "un grupo de facultades al individuo para que, en ejercicio de la ciáusula general de libertad, puedacontrolar lainformación que de sí mismo ha sido recopilada por una central de información. En ese sentido, este derecho fundamental está dirigido a preservar los intereses del titular de la información ante el potencial abuso del poder informático".

Por todo lo anterior, y teniendo en cuenta que el número de petición 17614895XX, no fue interpuesto con sus datos, en este entendidono es posiblesuministrar la información solicitada; teniendo en cuenta que hace relación a un tercero, por lo anterior el ICBF es responsable de garantizar la confidencialidad de la información que los ciudadanos ponen en conocimiento de la entidad. Razón por la cual reiteramos que no es posible entregar la información solicitada.

Si requieren información sobre piogramas, trámites y servicios del ICBF, consulten nuestro portafolio de servicios en la página web, ingresando al enlace: https://www.icbf.gov.co/portafolio-de-servicios-icbf. También podrán solicitar asesoría en Derecho en Familia, y/o piesentar que as, reclamos o sugerencias las 24 horas del día a través de nuestros canales de atención, Línea Gratuita Nacional: 01-8000-91-8080, correo electrónico: atencionalciudadano@icb lgov.co y en la página web www.icbf.gov.co, opciones: Solicitudes PQRDS, Chat ICBF, Vide Ilamada o Liamada en Línea.

Recuerden que, si desean reportar un caso por presunta vulneración de derechos de los niños, niñas y adolescentes, lo codrán realizar a través de la Línea 141, de las líneas de WhatsApp: 320 239 16 85 – 320 239 3 20 o por qualquiera de nuestros canales de atención.

Cordialmente.

LINA MARGARITA PÉR : Z ARANGO

O A. M., de conformidad con lo establecido en el Artículo 69 Ley 1437 de 2011, por el termino de 5 días. advirtiendo que la presente notificación se considerá surida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Coordinadora Gestión de Canales Centro de Contacto.

Lina Margarita Perez Arango

Coordinadora Gestión de Canales Centro de Contacto

Dirección Servicios y Atención ICBF Sede Nacional

Constancia de Desfijación: El presente AVISO se desfijación y 26-06-19 siendo las 5-00 PM.

Lina Margarita Perez Arango

Coordinadora Gestión de Canales Centro de Contacto

Dirección Servicios y Atención ICBF Sede Nacional

Coordinadora Gestión de Canales Centro de Contacto

Dirección Servicios y Atención ICBF Sede Nacional

@ICBFColombia

Sede Direccion General Avenida carrera 68 No. 4c – 75 PBX: 437 763

1CBFColombia

Linea gratuita nacional ICBF 01 8000 91 8080

@ @icbfcolombiaoficial